

Se consideró, por último, el proyecto de plan de estudios del curso de matronas, presentado en la sesion de 9 de Noviembre. Despues de hacerse sobre él diversas indicaciones, algunas de las cuales fueron aceptadas, se acordó considerarlo posteriormente en su forma modificada con arreglo a dichas indicaciones.

Con lo cual, se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA

Gaspar Toro,
Secretario jeneral

Sesion de 21 de Diciembre de 1896

Fué presidida por el señor Ministro de Instruccion Pública don Federico Puga Borne; i asistieron el señor Rector de la Universidad don Diego Barros Arana, los señores Consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Blanco, Cárvallo, Espejo, Montt, Prado, Renjifo, Santa María, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 7 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia* a don Cárlos Fernández Peña.

Vistos los respectivos espedientes i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Cárlos Fernández Peña, don Eduardo Espinosa Pérez, don Cárlos Tiffou Figueroa i don Julio César Zilleruelo Fredes recibieron el título de *Médico Cirujano*.

El mismo señor Rector, previo el juramento de desempeñar fielmente el majisterio de profesores de instruccion secundaria, confirió los siguientes diplomas a los alumnos del Instituto Pedagójico:

De *Jeografia e Historia* a don Juan N. Meneses Toro, don Julio Prado Amor i don Moises Várgas Molina.

De *Ciencias Físicas i Naturales* a doña María Mercedes Mardones Acosta, doña Corina Urbina Villanueva i don Eujenio Retamal Balboa.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 3,153.

Santiago, 1.º de Diciembre de 1896

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,342. —Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Apruébase la designacion que el Decano de la Facultad de Medici-

na i Farmacia ha hecho en don Luis Espejo V. para que sirva el cargo de secretario suplente de la espresada Facultad.

«Págnesele a contar desde el 21 de Noviembre próximo pasado.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*F. Puga Borne.*»

Lo digo a V. en respuesta a su oficio número 74.

Dios guarde a V.

Agustin Boza L.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 3,146.

Santiago, 4 de Diciembre de 1896.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm, 2,335.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Federico Johow i a la Imprenta Cervantes las sumas de mil quinientos trece pesos cuarenta i ocho centavos i dos mil doscientos sesenta i tres pesos noventa centavos que se les adeudan respectivamente por la impresion de la obra sobre Juan Fernández anexa a los ANALES DE LA UNIVERSIDAD.

«Impútese al ítem 3, partida 134 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*F. Puga Borne.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza L.

Al Rector de la Universidad.

«NÚM. 3,134.

Santiago, 7 de Diciembre de 1896.

«He puesto en conocimiento del señor Ministro de Relaciones Exteriores las ideas manifestadas por V., en su nota número 184, de 27

de Noviembre último, insinuándole la conveniencia de jestionar con las repúblicas americanas la celebracion de convenios internacionales sobre reconocimientos de los títulos de profesiones liberales legalmente espeditos.

«Dios guarde a V.

F. Puga Borne.»

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 3,205.

Santiago, 9 de Diciembre de 1896.

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 2,384.—Vista la cuenta que precede,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la sucesion de don Rafael Jover la suma de cuarenta i seis pesos ocho centavos a que asciende el valor del franqueo de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD, enviados al extranjero.

«Dedúzcase del ítem 3, partida 20 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*F. Puga Borne.»*

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agutin Boza L.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 3,206.

Santiago, 9 de Diciembre de 1896.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,385.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Nicanor Boloña la

suma de trescientos ochenta pesos que se le adeuda por la impresion, dibujo i litografía de la carta jeográfica del rio Puelo, que se manda imprimir para la intelijencia de los trabajos de reconocimientos de esa rejion publicados en los ANALES DE LA UNIVERSIDAD.

«Impútese el gasto al ítem 3 de la partida 134 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*F. Puga Borne.*»

Lo que trascibo a V. para su conocimiento i en respuesta a su oficio número 188.

Dios guarde a V.

Agustin Boza L.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 3,215.

Santiago, 17 de Diciembre de 1896.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,394.—He acordado i decreto:

«Los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Instruccion Pública mantendrán abiertas sus clases hasta el dia 31 de Diciembre i efectuarán sus exámenes dentro de la primera quincena de Enero.

«Quedan esceptuados de esta regla los cursos de leyes, medicina, ingeniería, el Instituto Nacional i los liceos de hombres para quienes rejirán, a este respecto, las disposiciones vijentes a la fecha.

«Anótese, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno.*—ERRÁZURIZ.—*F. Puga Borne.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza L.»

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 3,122.

Santiago, 28 de Noviembre de 1896.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,322.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Santiago Mac-Lean i a don Roberto Pohlhammer propuestos por el Rector de la Universidad, para que desempeñen, respectivamente, las clases de hijiene i de medicina legal, miéntras el titular desempeña el cargo de Ministro de Estado.

«Páguese a cada uno de los nombrados a razon de mil pesos anuales

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*F. Puga Borne.*»

Lo que trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustín Boza L.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 3,121.

Santiago, 28 de Noviembre de 1896.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,321.—Visto este espediente, del cual aparece que el ex-profesor de Práctica Forense de la Uuiversidad don Raimundo Silva Cruz ha servido empleos públicos durante diecisiete años completos; oido el dictámen del Fiscal de Hacienda; i con arreglo a las leyes de 20 de Agosto de 1857 i de 3 de Setiembre de 1863 i número 327 de 31 de Diciembre de 1895,

«Decreto:

«Concédese al espresado profesor don Raimundo Silva Cruz la jubilacion que solicita con el goce de una pension equivalente a las diecisiete cuarentavas partes del sueldo anual asignado a dicho empleo el 31 de Diciembre de 1890.

«La Tesorería Fiscal de Santiago le abonará a contar desde el 1.º de

Enero último la cantidad anual de cuatrocientos veinticinco pesos a que asciende su pension de jubilado segun la liquidacion practicada por la Direccion de Contabilidad.

«Impútese el gasto a la referida lei número 327.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*F. Puga Borne.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza L

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta,

2.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 20 de Diciembre de 1896.

Señor Rector:

La Facultad de Medicina i Farmacia, tomando en consideracion que el plan de estudios farmacéuticos vijente comprende un tiempo mayor del que exige esta enseñanza, acordó, en sesion de 17 del presente, someter a la aprobacion del honorable Consejo de Instruccion Pública la siguiente i nueva distribucion de sus asignaturas:

PRIMER AÑO

Física.

Botánica.

Química inorgánica i trabajos prácticos de laboratorio.

SEGUNDO AÑO

Química orgánica i trabajos prácticos de laboratorio.

Química analítica i trabajos prácticos de laboratorio.

TERCER AÑO

Farmacia i trabajos prácticos de laboratorio.

Farmacia legal (análisis toxicológico) i trabajos prácticos de laboratorio.

Dios guarde a V.—V. CARVALLO.—*Luis Espejo*, Secretario. —Al Rector de la Universidad.»

Se acordó considerarlo oportunamente.

3.º Del siguiente oficio:

NÚM. 27.

«*Santiago, 10 de Diciembre de 1896.*

«Señor Rector:

La concurrencia de alumnos al Liceo de Aplicacion, anexo al Instituto Pedagógico, aumenta de año en año. Esta es la razon por la cual me he visto obligado a pedir la division de los *tres años del curso preparatorio i de los primeros años del curso de humanidades*. Como esta situacion es anormal para el establecimiento de mi cargo, desearia que US. se sirviera pedir al Supremo Gobierno que, en conformidad al inciso 5.º del artículo 32 de la lei de 9 de Enero de 1879, tenga a bien decretar la creacion de las siguientes clases de planta:

1.ª, 2.ª i 3.ª preparatorias B.

1.º i 2.º años de humanidades B.

El número de alumnos que han tenido en 1896 los años indicados ha sido el siguiente:

Primera preparatoria.....	107
Segunda preparatoria.....	94
Tercera preparatoria.....	83
Primer año de humanidades.....	61

Estos guarismos manifestarán a US. la conveniencia indiscutible de que se creen las nuevas secciones a que me he referido.

Dios guarde a US.—*Dr. J. E. Schneider*.—Al Señor Rector de la Universidad.»

Se aceptó por unanimidad la peticion anterior.

4.º De dos oficios en que los rectores de los Liceos de Iquique i Los Ángeles remiten el órden de las fechas en que tendrán lugar los exámenes.

Se mandaron archivar.

5.º De una solicitud con que los profesores del Liceo de Chillan, don G. Bravo M. i don Jerardo Órdenes presentan a la aprobacion universitaria el 4.º tomo de una obra sobre aritmética.

Pasó en informe a la Facultad de Humanidades.

Igual tramitacion recayó en una solicitud del profesor don Pablo Hohl que presenta un «libro para la enseñanza de la lengua alemana.»

6.º De las siguientes cuentas relativas a gastos necesarios para la publicacion de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD:

Una por ochenta pesos adeudados a don Cárlos Hotz, precio del grabado, papel e impresion de 1,300 láminas ilustrativas de una memoria de don P. Germain;

Una por trescientos quince pesos adeudados a don Franz Schierwagen, precio de grabados que acompañan la memoria del profesor Steffen sobre el rio Puelo;

Una por ciento once pesos veinte centavos adeudados a don R. A. Laval por la copia del poema de don Melchor Jufre del Águila; i

Una por diecisiete pesos adeudados a don H. Henrion por copia del testamento del mismo Jufre del Águila.

Se acordó solicitar del Ministerio del ramo el pago correspondiente.

El señor Rector Barros Arana dijo que, por la notable disminucion en la asistencia de alumnos a las clases de bellas artes, los cuales estan ocupados en rendir exámenes de instruccion secundaria o superior, no habia sido posible llevar a efecto el último concurso semestral reglamentario; i pidió se diera de ello noticia al Ministerio del ramo, para los efectos a que hubiere lugar.

Así se acordó.

El señor Consejero Montt propuso que, por no haberse presentado en el bienio de 1894 a 1896 ninguna obra al concurso abierto por la Facultad de Filosofia i Humanidades, ni invertido la suma de mil pesos destinada al objeto, se indicase al mismo Ministerio la idea de que se conceda dicha suma a don Ramon Sotomayor Valdes, quien, por encargo del Consejo, ha publicado últimamente la memoria histórica sobre la *Campaña del Ejército Chileno contra la Confederacion Perú boliviana en 1837*.

Despues de una detenida discusion, fué aprobado lo propuesto por el señor Consejero por ocho votos contra dos.

Se acordó comunicar este acuerdo sin esperar la aprobacion de la presente acta, i asentar que la razon de los dos votos disidentes se deriva del reglamento de certámenes universitarios de 10 de Octubre de 1883, que atribuye a las respectivas facultades, con acuerdo del Consejo, la concesion del premio de mil pesos en los casos que el mismo reglamento determina.

El señor Consejero Espejo señaló los inconvenientes que en la prác-

tica habia tenido la promocion provisional, que habilita a los alumnos de humanidades que la han obtenido para asistir a las clases del curso inmediato superior solo hasta la última semana del mes de Mayo i propuso que se reformara el reglamento de 11 de Noviembre de 1893, suprimiendo esa promocion i estableciéndose, en cambio, que los alumnos reprobados pueden, en la temporada de Marzo, repetir individualmente los exámenes en que han fracasado.

Se aceptó esta indicacion por unanimidad.

El señor Ministro Puga Borne espuso que don Gonzalo Búlnes tenia compuesta i en via de publicacion una obra titulada *Últimas campañas de la independencia del Perú, 1822-1826*, que constará de dos tomos de seiscientas pájinas mas o ménos; i propuso que, en vista de los reconocidos méritos del autor, el Consejo tomase bajo su patrocinio dicha obra i lo comunicase así al Gobierno, a efecto de que éste pudiera proteger la referida publicacion con los fondos sobrantes del ítem del presupuesto destinado a la impresion de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD, adquiriendo trescientos ejemplares a diez pesos cada uno.

Como la referida obra no fuera conocida de ninguno de los señores Consejeros ni habia tiempo para ser informada ántes del 31 de Diciembre, segun el señor Ministro lo deseaba a fin de poder jirar contra el presupuesto de este año, se observó que el Consejo no podia dispensar su patrocinio o recomendacion a una obra absolutamente desconocida de la Corporacion, lo cual no obstaba a que se dijera al Gobierno que, por parte del Consejo, no habia inconveniente para que el primero protejiera, como lo tuviera a bien, la impresion de la obra, disponiendo, al efecto, de los espresados fondos sobrantes destinados a la publicacion de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD, si para ello no hallaba dificultad.

El señor Ministro aceptó esta idea, la cual se dió por aprobada tácitamente.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA.

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral.

Sesion en 28 de Diciembre de 1896

Fué presidida por el señor Ministro de Instruccion Pública don Federico Puga Borne; i asistieron el señor Rector de la Universidad don Diego Barros Arana, los señores Consejeros Amunátegui, Barros